



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/21/07-00
ACTA 1147/26/09/2022

“POR LA CUAL SE REMITE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE CARRERA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CALYR/09/2022 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Lic. Claudio Nil Barúa, MSc., en el cual remite Dictamen sobre la Actualización del Reglamento de Práctica Profesional Supervisada o Pasantía, de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad.

Que la Comisión se reunió de forma virtual el día jueves 08/09/2022 entre las 16:05 y las 16:50, estuvieron presentes los siguientes miembros: Prof. Lic. Myriam Melgarejo, Prof. Elizabeth Ascurra, Prof. Luis Dietrich, Prof. Lic. Claudio Barúa, Lic. Vanessa Arce, Est. Shirley Belén González, Est. Sebastián Astigarraga y Est. Camila Maidana, además fueron invitados a la reunión, el Director de la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, Prof. Lic. Hugo Caballero y las Profesoras Tutoras de prácticas profesionales supervisadas de la carrera, Prof. Lic. Nilsa Sosa y la Prof. Lic. Nubia Acosta.

Que la Comisión una vez analizado el documento resuelve:

- Aprobar la modificación de la Planilla de Registro de Prácticas Profesionales – PPS e incluir como Anexo 01 en el nuevo Reglamento.
- Actualizar la Resolución 18/11/06-00 Acta 1026/04/06/2018 de tal manera que la nueva Resolución tenga el formato adecuado, donde solo la Planilla propuesta quede como Anexo y no toda la Resolución.
- Actualizar el enlace que se encuentra en la pág. 3 “Requisitos para realizar las prácticas profesionales”
<http://www.pol.una.py/sites/default/files/reglamentos/DirectricesParaPasantias.pdf> considerando que el mismo no se encuentra en la web institucional.
- Ajustar la escala, si corresponde, de acuerdo a los indicadores de evaluación para cada asignatura. Actualmente se pueden apreciar escalas hasta 16 puntos en todas las asignaturas, con criterios de evaluación que varían entre 16 y 22 puntos. Hotel (Housekeeping), Alimentos y Bebidas (Servicio), Hotel IV (Gestión de compras y depósitos, etc).
- Corrección de errores de gramática del documento (pág. 7 “El estudiante asistió a todas las clases puntualmente”; pág. 11 “verificar que no hayan diferencias con las facturas en físico”, pág. 21 “media color negra”; pág. 23 “Los puntos a evaluar dependerá de la Empresa”; pág. 43 “Manejo de herramientas informáticas”, entre otros).

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/21/07-01 REMITIR el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y Reglamentación a la Dirección de carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad, para realizar las correcciones sugeridas, y posterior aprobación en el Consejo Directivo de la FP-UNA.

22/21/07-02 COMUNICAR, copiar y archivar


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

Acta 1147/26/09/2022 Consejo Directivo de la FP-UNA

